



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año de la Universalización de la Salud

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0302-2020-MDM/A

Mórrope, 21 de agosto de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

### VISTO:

El Informe N° 114-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 21AGO2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°552-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 21AGO2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 944-2020-GM/MDM de fecha 21AGO2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Mediante, Decreto de Urgencia N° 070-2020, "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19", publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de junio de 2020, siendo uno de sus considerandos: "el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, y siendo la inversión pública un aspecto importante para generar condiciones de desarrollo económico, resulta necesario dictar medidas para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y otras actividades para la generación de empleo, dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país";

Con Resolución Directoral N° 078-2020-TP/DE, de fecha 03AGO2020, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-06, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 2da etapa, conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades para las AII en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - 2DA ETAPA (DÍAS CALENDARIOS),

Que, mediante Informe N° 114-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 21AGO2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - MDM, que la ficha técnica AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE VECINAL AV. PANAMERICANA NORTE DE LAS PROGRESIVAS 0+00 - 0+460 KM ACCESO PRINCIPAL Y 0+00 A 1+140 KM DEL CASERIO CRUZ DE PAREDONES SECTOR CHANDUVI DEL DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", ha sido declarada elegible, cuyo Plazo de Ejecución es de 42 días hábiles

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 302-2020-MDM/A

y cuyo presupuesto total asciende a S/ 139,847.00 (ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 551-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 21AGO2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal se emita acto resolutivo, tramite atendido mediante Memorando N° 943-2020-GM/MDM de fecha 21AGO2020, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutivo conforme a las recomendaciones efectuadas por el área técnica.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Ficha Técnica AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE VECINAL AV. PANAMERICANA NORTE DE LAS PROGRESIVAS 0+00 - 0+460 KM ACCESO PRINCIPAL Y 0+00 A 1+140 KM DEL CASERIO CRUZ DE PAREDONES SECTOR CHANDUVI DEL DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE", con código de la actividad Programa Trabaja Perú N° 2400000982 y cuyo presupuesto total asciende a S/ 139,847.00 (ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Área de Secretaria General, la notificación de la presente a la instancia correspondiente, así como la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC.  
Gerencia Municipal  
SUGIDUR  
Unidades Organicas  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando Morrope!*